



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ALCALDÍA



REF: APRUEBA CONTRATOS DE TRABAJO,  
PROYECTO PMU "CONSERVACIÓN DE  
CAMINOS, Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN  
DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA  
DE TREHUACO", Código 1-C-2023-678.

TREHUACO,

05 JUN 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0342/

**VISTOS:**

1. La Resolución Exenta N°2155/2023 del 28.03.2023 que aprueba proyectos y distribuye recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, para la ejecución del proyecto "CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN DIVERSOS SECTORES COMUNA DE TREHUACO";
2. El dictamen 14.890 del 28.04.1999, de la Contraloría General de la República que indica Sistema de Administración Directa Municipal;
3. La ley 19.886 de compras y contratación pública;
- 4.- El Decreto Alcaldício N.º 186 de 24 de marzo de 2023;
- 4.- Los contratos de trabajo de acuerdo a nómina inserta en el presente acto; y,
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

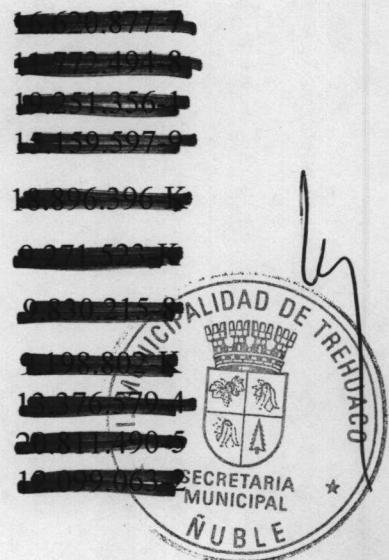
**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contratar el personal para ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBENSE**, los contratos de trabajo de las siguientes personas:

CAPATAZ YANIRA ELENA	SEPÚLVEDA PARRA
1 ROXANA DEL CARMEN	ARCE ARCE
2 BERNARDA BEATRIZ	VELLO TOLEDO
3 CAROLINA ANDREA	VELLO TOLEDO
4 GERARDO NICOLAS	AVENDAÑO
5 LIDIA DEL ROSARIO	VALENZUELA
6 MARIA INES	CARTES GARCÍA
7 JOSE CEFERINO	CEA NORAMBUENA
8 MIREYA SUSANA	CUADRA PARRA
9 FABIOLA ALEJANDRA	CUADRA PARRA
10 JACQUELINE DEL CARMEN	FLORES PARRA
	GALLARDO ORTIZ





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ALCALDÍA



11	ESTELA	JARA PARRA
12	LORENA GHISLAINE	MELLA FAÚNDEZ
13	RAMÓN EDUARDO	MONTE ARAVENA
14	FERNANDA MACARENA	MORAGA JARA
15	ABIGAIL INÉS	PARRA FAÚNDEZ
16	LUIS RICARDO	PARRA JARA
17	EMA ROSA	PARRA SEPÚLVEDA
18	MARIBEL ANDREA	PARRA ZUÑIGA
19	ROSA ELVIRA	PEDREROS CONSTANZO
20	PAMELA REGINA	PLACENCIA JOFRÉ
21	SONIA DEL CARMEN	RETAMAL NOVA
22	MARIA MERCEDES	REYES AVELLO
23	ANDREA ISABEL	SEPÚLVEDA ESCARES
24	YASNA ROCIO	SEPÚLVEDA NOVA
25	PAULINA ALEJANDRA	TAPIA SEPÚLVEDA
26	ROSA AÍDA	TOLEDO CABRERA
27	ROSA ESTELA	VALDERRAMA AVENDAÑO
28	ARACELY DE LOURDES	VARGAS ALBORNOZ

**2.- RIJAN, los contratos de trabajo hasta la completa ejecución del PMU;**

**3.- IMPÚTESE el gasto que demande el presente contrato a la cuenta presupuestaria correspondiente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



RAÚL ESPEJO ESOBAR  
ALCALDE



RE/LCR/cgr  
Distribución:  
administración / DAF/DOM / secretaría municipal / Transparencia / secplan / Archivo



## CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco, a 15 de Mayo de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600-6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna, Rut N° [REDACTED]**, con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 en la Comuna de Trehuaco y **Don(a), Yanira Elena Sepúlveda Parra Rut N° [REDACTED]**, de Nacionalidad Chilena, nacido/a el [REDACTED] de estado civil Soltera, con domicilio en Sector [REDACTED] de la Comuna de Trehuaco y procedente de Trehuaco. Se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar actividades que tengan por objetivo conservar y/o reparar alguna condición del camino, como mantención, limpieza, roces, hermoseamiento, etc. en distintos sectores de la comuna, pudiendo ser trasladado a realizar estas labores a diversos sectores de la comuna, por causa justificada, sin que ello implique menoscabo para el trabajador. Todo esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del **Proyecto PMU "CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TREHUACO.**, a través de la **Dirección de Obras Municipales (DOM)** de la comuna antes mencionada.

2.- La jornada de trabajo será de lunes a viernes, **Mañana: 08:00 a 12:00 horas.**

**Tarde : 13:00 a 18:00 horas.**

El tiempo de una hora para colación será de cargo del trabajador.

3.- El **Empleador** se compromete a remunerar al **Trabajador**, con la suma correspondiente a **\$750.000.-** (Setecientos cincuenta mil pesos), como sueldo fijo por mes, sujeto a los respectivos descuentos legales, teniendo además en consideración que se trata de jornada completa de trabajo.

4.- Las remuneraciones serán pagadas mensualmente, con cargo al Proyecto indicado financiado por la SUBDERE, por períodos vencidos, en dinero en efectivo y moneda nacional. Del monto de ellas, el **Empleador** hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

5.- El **Empleador** se compromete a suministrar al **Trabajador** con elementos de seguridad, tales como: gorro, bloqueador solar y zapatos de seguridad; elementos de trabajo, los que dependerán de las labores a realizar y del sector o lugar en que estas se desempeñen; además de trasladados, si estos fueren necesarios.

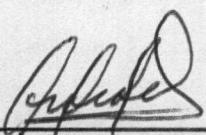
6.- El presente contrato comenzó a regir el **día 15 de Mayo del 2023** y tendrá una duración hasta el **15 de agosto del 2023**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos 30 días de anticipación.

7.- Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

8.- Se deja constancia que el trabajador, asumirá la función de **Capataz**.

9.- Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Trehuaco, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

10.- El presente contrato se firman en tres ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.

  
Yanira Elena Sepúlveda Parra  
Rut N° [REDACTED]  
A.F.P: PLAN VITAL  
Previsión de Salud: FONASA



## CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco, a 15 de Mayo de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600-6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna, Rut N° [REDACTED]**, con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 en la Comuna de Trehuaco y **Don(a), Roxana del Carmen Arce Arce Rut N° [REDACTED]**, de Nacionalidad Chilena, nacido/a el [REDACTED], de estado civil Casada, con domicilio en [REDACTED], de la Comuna de Trehuaco y procedente de Trehuaco. Se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar actividades que tengan por objetivo conservar y/o reparar alguna condición del camino, como mantención, limpieza, roces, hermoseamiento, etc. en distintos sectores de la comuna, pudiendo ser trasladado a realizar estas labores a diversos sectores de la comuna, por causa justificada, sin que ello implique menoscabo para el trabajador. Todo esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del **Proyecto PMU "CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TREHUACO.**, a través de la Dirección de Obras Municipales (DOM) de la comuna antes mencionada.

2.- La jornada de trabajo será de lunes a viernes, **Mañana: 08:00 a 12:00 horas.**

**Tarde : 13:00 a 18:00 horas.**

El tiempo de una hora para colación será de cargo del trabajador.

3.- El **Empleador** se compromete a remunerar al **Trabajador**, con la suma correspondiente a **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), como sueldo fijo por mes, sujeto a los respectivos descuentos legales, teniendo además en consideración que se trata de jornada completa de trabajo.

4.- Las remuneraciones serán pagadas mensualmente, con cargo al Proyecto indicado financiado por la SUBDERE, por períodos vencidos, en dinero en efectivo y moneda nacional. Del monto de ellas, el **Empleador** hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

5.- El **Empleador** se compromete a suministrar al **Trabajador** con elementos de seguridad, tales como: gorro, bloqueador solar y zapatos de seguridad; elementos de trabajo, los que dependerán de las labores a realizar y del sector o lugar en que estas se desempeñen; además de traslados, si estos fueren necesarios.

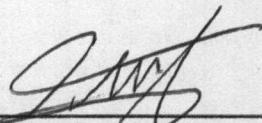
6.- El presente contrato comenzó a regir el día **15 de Mayo del 2023** y tendrá una duración hasta el **15 de agosto del 2023**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos 30 días de anticipación.

7.- Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

8.- Se deja constancia que el trabajador, asumirá la función de **Jornalero**.

9.- Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Trehuaco, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

10.- El presente contrato se firman en tres ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.

  
Roxana del Carmen Arce Arce  
Rut N° [REDACTED]  
A.F.P: HABITAT  
Previsión de Salud: FONASA



## CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco, a 15 de Mayo de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600-6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna, Rut N° [REDACTED]**, con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 en la Comuna de Trehuaco y **Don(a), Bernarda Beatriz Avello Toledo Rut N° [REDACTED]**, de Nacionalidad Chilena, nacido/a el [REDACTED], de estado civil Soltera, con domicilio en [REDACTED], de la Comuna de Trehuaco y procedente de Trehuaco. Se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

**1.-** El trabajador se compromete a ejecutar actividades que tengan por objetivo conservar y/o reparar alguna condición del camino, como mantención, limpieza, roces, hermoseamiento, etc. en distintos sectores de la comuna, pudiendo ser trasladado a realizar estas labores a diversos sectores de la comuna, por causa justificada, sin que ello implique menoscabo para el trabajador. Todo esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del **Proyecto PMU "CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TREHUACO.**, a través de la Dirección de Obras Municipales (DOM) de la comuna antes mencionada.

**2.-** La jornada de trabajo será de lunes a viernes, **Mañana: 08:00 a 12:00 horas.**

**Tarde : 13:00 a 18:00 horas.**

El tiempo de una hora para colación será de cargo del trabajador.

**3.-** El **Empleador** se compromete a remunerar al **Trabajador**, con la suma correspondiente a **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), como sueldo fijo por mes, sujeto a los respectivos descuentos legales, teniendo además en consideración que se trata de jornada completa de trabajo.

**4.-** Las remuneraciones serán pagadas mensualmente, con cargo al Proyecto indicado financiado por la SUBDERE, por períodos vencidos, en dinero en efectivo y moneda nacional. Del monto de ellas, el **Empleador** hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

**5.-** El **Empleador** se compromete a suministrar al **Trabajador** con elementos de seguridad, tales como: gorro, bloqueador solar y zapatos de seguridad; elementos de trabajo, los que dependerán de las labores a realizar y del sector o lugar en que estas se desempeñen; además de trasladados, si estos fueren necesarios.

**6.-** El presente contrato comenzó a regir el **día 15 de Mayo del 2023** y tendrá una duración hasta el **15 de agosto del 2023**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos 30 días de anticipación.

**7.-** Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

**8.-** Se deja constancia que el trabajador, asumirá la función de Jornalero.

**9.-** Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Trehuaco, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

**10.-** El presente contrato se firman en tres ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.

*Bernard*  
Bernarda Beatriz Avello Toledo  
Rut N° [REDACTED]  
A.F.P: MODELO  
Previsión de Salud: FONASA



RAÚL ESPEJO ESCOBAR  
Alcalde Comuna de Trehuaco

## CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco a 15 de Mayo de 2023, entre la **Ilustre Municipalidad de Trehuaco**, Rut N° 69.250.600-6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna**, Rut N° [REDACTED] con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 en la Comuna de Trehuaco y **Don(a), CAROLINA ANDREA AVELLO TOLEDO** Rut N° [REDACTED], de Nacionalidad Chilena, nacido/a [REDACTED], de estado civil Soltera, con domicilio en [REDACTED] de la Comuna de Trehuaco y procedente de Trehuaco. Se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar actividades que tengan por objetivo conservar y/o reparar alguna condición del camino, como mantención, limpieza, roces, hermoseamiento, etc. en distintos sectores de la comuna, pudiendo ser trasladado a realizar estas labores a diversos sectores de la comuna, por causa justificada, sin que ello implique menoscabo para el trabajador. Todo esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del **Proyecto PMU "CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TREHUACO.**, a través de la Dirección de Obras Municipales (DOM) de la comuna antes mencionada.

2.- La jornada de trabajo será de lunes a viernes, Mañana: **08:00 a 12:00** horas.

Tarde: **13:00 a 18:00** horas.

El tiempo de una hora para colación será de cargo del trabajador.

3.- El **Empleador** se compromete a remunerar al **Trabajador**, con la suma correspondiente a **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), como sueldo fijo por mes, sujeto a los respectivos descuentos legales, teniendo además en consideración que se trata de jornada completa de trabajo.

4.- Las remuneraciones serán pagadas mensualmente, con cargo al Proyecto indicado financiado por la SUBDERE, por períodos vencidos, en dinero en efectivo y moneda nacional. Del monto de ellas, el **Empleador** hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

5.- El **Empleador** se compromete a suministrar al **Trabajador** con elementos de seguridad, tales como: gorro, bloqueador solar y zapatos de seguridad; elementos de trabajo, los que dependerán de las labores a realizar y del sector o lugar en que estas se desempeñen; además de trasladados, si estos fueren necesarios.

6.- El presente contrato comenzó a regir el **día 15 de Mayo del 2023** y tendrá una duración hasta el **15 de agosto del 2023**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos 30 días de anticipación.

7.- Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

8.- Se deja constancia que el trabajador, asumirá la función de **Jornalero**.

9.- Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Trehuaco, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

10.- El presente contrato se firman en tres ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.

*Carolina a*  
**CAROLINA ANDREA AVELLO TOEDO**

**A.F.P: MODELO**

**Previsión de Salud: FONASA**



## CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco, a 15 de Mayo de 2023, entre la **Ilustre Municipalidad de Trehuaco**, Rut N° 69.250.600-6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna, Rut N° [REDACTED]**, con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 en la Comuna de Trehuaco y **Don(a), GERARDO NICOLAS AVENDAÑO VALENZUELA Rut N° [REDACTED]**, de Nacionalidad Chilena, nacido/a el [REDACTED] de estado civil Soltero, con domicilio en [REDACTED] de la Comuna de Trehuaco y procedente de Trehuaco. Se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

**1.-** El trabajador se compromete a ejecutar actividades que tengan por objetivo conservar y/o reparar alguna condición del camino, como mantención, limpieza, roces, hermoseamiento, etc. en distintos sectores de la comuna, pudiendo ser trasladado a realizar estas labores a diversos sectores de la comuna, por causa justificada, sin que ello implique menoscabo para el trabajador. Todo esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del **Proyecto PMU "CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TREHUACO.**, a través de la **Dirección de Obras Municipales (DOM)** de la comuna antes mencionada.

**2.-** La jornada de trabajo será de lunes a viernes, **Mañana: 08:00 a 12:00 horas.**

**Tarde : 13:00 a 18:00 horas.**

El tiempo de una hora para colación será de cargo del trabajador.

**3.-** El **Empleador** se compromete a remunerar al **Trabajador**, con la suma correspondiente a **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), como sueldo fijo por mes, sujeto a los respectivos descuentos legales, teniendo además en consideración que se trata de jornada completa de trabajo.

**4.-** Las remuneraciones serán pagadas mensualmente, con cargo al Proyecto indicado financiado por la SUBDERE, por períodos vencidos, en dinero en efectivo y moneda nacional. Del monto de ellas, el **Empleador** hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

**5.-** El **Empleador** se compromete a suministrar al **Trabajador** con elementos de seguridad, tales como: gorro, bloqueador solar y zapatos de seguridad; elementos de trabajo, los que dependerán de las labores a realizar y del sector o lugar en que estas se desempeñen; además de trasladados, si estos fueren necesarios.

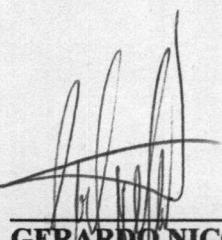
**6.-** El presente contrato comenzó a regir el **día 15 de Mayo del 2023** y tendrá una duración hasta el **15 de agosto del 2023**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos 30 días de anticipación.

**7.-** Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

**8.-** Se deja constancia que el trabajador, asumirá la función de **Jornalero**.

**9.-** Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Trehuaco, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

**10.-** El presente contrato se firman en tres ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.



**GERARDO NICOLAS AVENDAÑO VALENZUELA**

Rut N° [REDACTED]

A.F.P: **MODELO**

Previsión de Salud: **FONASA**



**RAÚL ESPEJO ESCOBAR**

Alcalde Comuna de Trehuaco

## CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco a 15 de Mayo de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600-6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna, Rut N° [REDACTED]**, con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 en la Comuna de Trehuaco y **Don(a), LIDIA DEL ROSARIO CARTES GARCIA Rut N° [REDACTED]**, de Nacionalidad Chilena, nacido/a [REDACTED], de estado civil Soltera, con domicilio en [REDACTED] de la Comuna de Trehuaco y procedente de Trehuaco. Se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar actividades que tengan por objetivo conservar y/o reparar alguna condición del camino, como mantención, limpieza, roces, hermoseamiento, etc. en distintos sectores de la comuna, pudiendo ser trasladado a realizar estas labores a diversos sectores de la comuna, por causa justificada, sin que ello implique menoscabo para el trabajador. Todo esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del **Proyecto PMU “CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TREHUACO.**, a través de la Dirección de Obras Municipales (DOM) de la comuna antes mencionada.

2.- La jornada de trabajo será de lunes a viernes, Mañana: **08:00 a 12:00** horas.

Tarde: **13:00 a 18:00** horas.

El tiempo de una hora para colación será de cargo del trabajador.

3.- El **Empleador** se compromete a remunerar al **Trabajador**, con la suma correspondiente a **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), como sueldo fijo por mes, sujeto a los respectivos descuentos legales, teniendo además en consideración que se trata de jornada completa de trabajo.

4.- Las remuneraciones serán pagadas mensualmente, con cargo al Proyecto indicado financiado por la SUBDERE, por períodos vencidos, en dinero en efectivo y moneda nacional. Del monto de ellas, el **Empleador** hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

5.- El **Empleador** se compromete a suministrar al **Trabajador** con elementos de seguridad, tales como: gorro, bloqueador solar y zapatos de seguridad; elementos de trabajo, los que dependerán de las labores a realizar y del sector o lugar en que estas se desempeñen; además de traslados, si estos fueren necesarios.

6.- El presente contrato comenzó a regir el **día 15 de Mayo del 2023** y tendrá una duración hasta el **15 de agosto del 2023**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos 30 días de anticipación.

7.- Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

8.- Se deja constancia que el trabajador, asumirá la función de **Jornalero**.

9.- Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Trehuaco, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

10.- El presente contrato se firman en tres ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.

*Lidia Cartes*  
**LIDIA DEL ROSARIO CARTES GARCIA**



*Raúl Espejo Escobar*  
**RAUL ESPEJO ESCOBAR**  
Alcalde Comuna de Trehuaco

## CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco a 15 de Mayo de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600-6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna, Rut N° [REDACTED]**, con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 en la Comuna de Trehuaco y **Don(a), MARIA INES CEA NORAMBUENA Rut N° [REDACTED]**, de Nacionalidad Chilena, nacido/a [REDACTED], de estado civil Casada, con domicilio en [REDACTED] S/N, de la Comuna de Trehuaco y procedente de Trehuaco. Se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar actividades que tengan por objetivo conservar y/o reparar alguna condición del camino, como mantención, limpieza, roces, hermoseamiento, etc. en distintos sectores de la comuna, pudiendo ser trasladado a realizar estas labores a diversos sectores de la comuna, por causa justificada, sin que ello implique menoscabo para el trabajador. Todo esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del **Proyecto PMU "CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TREHUACO.**, a través de la Dirección de Obras Municipales (DOM) de la comuna antes mencionada.

2.- La jornada de trabajo será de lunes a viernes, Mañana: **08:00 a 12:00** horas.

Tarde: **13:00 a 18:00** horas.

El tiempo de una hora para colación será de cargo del trabajador.

3.- El **Empleador** se compromete a remunerar al **Trabajador**, con la suma correspondiente a **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), como sueldo fijo por mes, sujeto a los respectivos descuentos legales, teniendo además en consideración que se trata de jornada completa de trabajo.

4.- Las remuneraciones serán pagadas mensualmente, con cargo al Proyecto indicado financiado por la SUBDERE, por períodos vencidos, en dinero en efectivo y moneda nacional. Del monto de ellas, el **Empleador** hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

5.- El **Empleador** se compromete a suministrar al **Trabajador** con elementos de seguridad, tales como: gorro, bloqueador solar y zapatos de seguridad; elementos de trabajo, los que dependerán de las labores a realizar y del sector o lugar en que estas se desempeñen; además de traslados, si estos fueren necesarios.

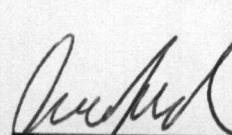
6.- El presente contrato comenzó a regir el **día 15 de Mayo del 2023** y tendrá una duración hasta el **15 de agosto del 2023**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos 30 días de anticipación.

7.- Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

8.- Se deja constancia que el trabajador, asumirá la función de **Jornalero**.

9.- Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Trehuaco, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

10.- El presente contrato se firman en tres ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.

  
MARIA INES CEA NORAMBUENA  
[REDACTED]  
F.P. CUMPRIM

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
RAÚL ESPEJO ESCOBAR  
Alcalde Comuna de Trehuaco

## CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco, a 15 de Mayo de 2023, entre la **Ilustre Municipalidad de Trehuaco**, Rut N° 69.250.600-6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna**, Rut N° 1 [REDACTED] con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 en la Comuna de Trehuaco y **Don(a), José Ceferino Cuadra Parra** Rut N° [REDACTED] K, de Nacionalidad Chilena, nacido/a el [REDACTED] de estado civil Soltero, con domicilio en [REDACTED] de la Comuna de Trehuaco y procedente de Trehuaco. Se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

**1.-** El trabajador se compromete a ejecutar actividades que tengan por objetivo conservar y/o reparar alguna condición del camino, como mantención, limpieza, roces, hermoseamiento, etc. en distintos sectores de la comuna, pudiendo ser trasladado a realizar estas labores a diversos sectores de la comuna, por causa justificada, sin que ello implique menoscabo para el trabajador. Todo esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del **Proyecto PMU "CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TREHUACO.**, a través de la **Dirección de Obras Municipales (DOM)** de la comuna antes mencionada.

**2.-** La jornada de trabajo será de lunes a viernes, **Mañana: 08:00 a 12:00 horas.**

**Tarde : 13:00 a 18:00 horas.**

El tiempo de una hora para colación será de cargo del trabajador.

**3.-** El **Empleador** se compromete a remunerar al **Trabajador**, con la suma correspondiente a **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), como sueldo fijo por mes, sujeto a los respectivos descuentos legales, teniendo además en consideración que se trata de jornada completa de trabajo.

**4.-** Las remuneraciones serán pagadas mensualmente, con cargo al Proyecto indicado financiado por la SUBDERE, por períodos vencidos, en dinero en efectivo y moneda nacional. Del monto de ellas, el **Empleador** hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

**5.-** El **Empleador** se compromete a suministrar al **Trabajador** con elementos de seguridad, tales como: gorro, bloqueador solar y zapatos de seguridad; elementos de trabajo, los que dependerán de las labores a realizar y del sector o lugar en que estas se desempeñen; además de trasladados, si estos fueren necesarios.

**6.-** El presente contrato comenzó a regir el **día 15 de Mayo del 2023** y tendrá una duración hasta el **15 de agosto del 2023**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos 30 días de anticipación.

**7.-** Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

**8.-** Se deja constancia que el trabajador, asumirá la función de **Jornalero**.

**9.-** Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Trehuaco, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

**10.-** El presente contrato se firman en tres ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.

*José Ceferino Cuadra Parra*  
José Ceferino Cuadra Parra  
Rut N° [REDACTED]  
A.F.P: CAPITAL  
Previsión de Salud: FONASA



*Raúl Espejo Escobar*  
RAÚL ESPEJO ESCOBAR  
Alcalde Comuna de Trehuaco

## CONTRATO DE TRABAJO

---

En Trehuaco a 15 de Mayo de 2023, entre la **Ilustre Municipalidad de Trehuaco**, Rut N° 69.250.600-6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna**, Rut N° [REDACTED], con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 en la Comuna de Trehuaco y **Don(a), MIREYA SUSANA CUADRA PARRA N° 1 [REDACTED]**, de Nacionalidad Chilena, nacido/a [REDACTED] de estado civil Soltera, con domicilio en [REDACTED], de la Comuna de Trehuaco y procedente de Trehuaco. Se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

**1.-** El trabajador se compromete a ejecutar actividades que tengan por objetivo conservar y/o reparar alguna condición del camino, como mantención, limpieza, roces, hermoseamiento, etc. en distintos sectores de la comuna, pudiendo ser trasladado a realizar estas labores a diversos sectores de la comuna, por causa justificada, sin que ello implique menoscabo para el trabajador. Todo esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del **Proyecto PMU “CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TREHUACO.**, a través de la **Dirección de Obras Municipales (DOM)** de la comuna antes mencionada.

**2.-** La jornada de trabajo será de lunes a viernes, Mañana: **08:00 a 12:00** horas.

Tarde: **13:00 a 18:00** horas.

El tiempo de una hora para colación será de cargo del trabajador.

**3.-** El **Empleador** se compromete a remunerar al **Trabajador**, con la suma correspondiente a **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), como sueldo fijo por mes, sujeto a los respectivos descuentos legales, teniendo además en consideración que se trata de jornada completa de trabajo.

**4.-** Las remuneraciones serán pagadas mensualmente, con cargo al Proyecto indicado financiado por la **SUBDERE**, por períodos vencidos, en dinero en efectivo y moneda nacional. Del monto de ellas, el **Empleador** hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

**5.-** El **Empleador** se compromete a suministrar al **Trabajador** con elementos de seguridad, tales como: gorro, bloqueador solar y zapatos de seguridad; elementos de trabajo, los que dependerán de las labores a realizar y del sector o lugar en que estas se desempeñen; además de traslados, si estos fueren necesarios.

**6.-** El presente contrato comenzó a regir el **día 15 de Mayo del 2023** y tendrá una duración hasta el **15 de agosto del 2023**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos 30 días de anticipación.

**7.-** Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

**8.-** Se deja constancia que el trabajador, asumirá la función de **Jornalero**.

**9.-** Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Trehuaco, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

**10.-** El presente contrato se firman en tres ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.



## CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco a 15 de Mayo de 2023, entre la **Ilustre Municipalidad de Trehuaco**, Rut N° 69.250.600-6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna**, Rut N° [REDACTED] con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 en la Comuna de Trehuaco y **Don(a), FABIOLA ALEJANDRA FLORES PARRA** Rut N° [REDACTED], de Nacionalidad Chilena, nacido/a [REDACTED] de estado civil Soltera, con domicilio en [REDACTED] de la Comuna de Trehuaco y procedente de Trehuaco. Se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar actividades que tengan por objetivo conservar y/o reparar alguna condición del camino, como mantención, limpieza, roces, hermoseamiento, etc. en distintos sectores de la comuna, pudiendo ser trasladado a realizar estas labores a diversos sectores de la comuna, por causa justificada, sin que ello implique menoscabo para el trabajador. Todo esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del **Proyecto PMU "CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TREHUACO.**, a través de la Dirección de Obras Municipales (DOM) de la comuna antes mencionada.

2.- La jornada de trabajo será de lunes a viernes, Mañana: **08:00 a 12:00** horas.

Tarde: **13:00 a 18:00** horas.

El tiempo de una hora para colación será de cargo del trabajador.

3.- El **Empleador** se compromete a remunerar al **Trabajador**, con la suma correspondiente a **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), como sueldo fijo por mes, sujeto a los respectivos descuentos legales, teniendo además en consideración que se trata de jornada completa de trabajo.

4.- Las remuneraciones serán pagadas mensualmente, con cargo al Proyecto indicado financiado por la SUBDERE, por períodos vencidos, en dinero en efectivo y moneda nacional. Del monto de ellas, el **Empleador** hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

5.- El **Empleador** se compromete a suministrar al **Trabajador** con elementos de seguridad, tales como: gorro, bloqueador solar y zapatos de seguridad; elementos de trabajo, los que dependerán de las labores a realizar y del sector o lugar en que estas se desempeñen; además de traslados, si estos fueran necesarios.

6.- El presente contrato comenzó a regir el **día 15 de Mayo del 2023** y tendrá una duración hasta el **15 de agosto del 2023**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos 30 días de anticipación.

7.- Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

8.- Se deja constancia que el trabajador, asumirá la función de **Jornalero**.

9.- Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Trehuaco, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

10.- El presente contrato se firman en tres ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.

  
**FABIOLA ALEJANDRA FLORES PARRA**



  
**RAÚL ESPEJO ESCOBAR**

## CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco, a 15 de Mayo de 2023, entre la **Ilustre Municipalidad de Trehuaco**, Rut N° 69.250.600-6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna**, Rut N° [REDACTED], con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 en la Comuna de Trehuaco y **Don(a), Jacqueline del Carmen Gallardo Ortiz** Rut N° [REDACTED], de Nacionalidad Chilena, nacido/a el [REDACTED], de estado civil Casada, con domicilio en [REDACTED], de la Comuna de Trehuaco y procedente de Trehuaco. Se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar actividades que tengan por objetivo conservar y/o reparar alguna condición del camino, como mantención, limpieza, roces, hermoseamiento, etc. en distintos sectores de la comuna, pudiendo ser trasladado a realizar estas labores a diversos sectores de la comuna, por causa justificada, sin que ello implique menoscabo para el trabajador. Todo esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del **Proyecto PMU "CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TREHUACO.**, a través de la **Dirección de Obras Municipales (DOM)** de la comuna antes mencionada.

2.- La jornada de trabajo será de lunes a viernes, **Mañana: 08:00 a 12:00 horas.**

**Tarde : 13:00 a 18:00 horas.**

El tiempo de una hora para colación será de cargo del trabajador.

3.- El **Empleador** se compromete a remunerar al **Trabajador**, con la suma correspondiente a **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), como sueldo fijo por mes, sujeto a los respectivos descuentos legales, teniendo además en consideración que se trata de jornada completa de trabajo.

4.- Las remuneraciones serán pagadas mensualmente, con cargo al Proyecto indicado financiado por la SUBDERE, por períodos vencidos, en dinero en efectivo y moneda nacional. Del monto de ellas, el **Empleador** hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

5.- El **Empleador** se compromete a suministrar al **Trabajador** con elementos de seguridad, tales como: gorro, bloqueador solar y zapatos de seguridad; elementos de trabajo, los que dependerán de las labores a realizar y del sector o lugar en que estas se desempeñen; además de trasladados, si estos fueren necesarios.

6.- El presente contrato comenzó a regir el **día 15 de Mayo del 2023** y tendrá una duración hasta el **15 de agosto del 2023**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos 30 días de anticipación.

7.- Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

8.- Se deja constancia que el trabajador, asumirá la función de **Jornalero**.

9.- Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Trehuaco, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

10.- El presente contrato se firman en tres ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.

*Jacqueline*  
Jacqueline del Carmen Gallardo Ortiz  
Rut N° [REDACTED]  
A.F.P: PLAN VITAL  
Previsión de Salud: FONASA



*Raúl*  
RAÚL ESPEJO ESCOBAR  
Alcalde Comuna de Trehuaco

## CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco a 15 de Mayo de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600-6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna, Rut N° [REDACTED]**, con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 en la Comuna de Trehuaco y **Don(a), ESTELA JARA PARRA** Rut N° [REDACTED], de Nacionalidad Chilena, nacido/a [REDACTED], de estado civil Soltera con domicilio en [REDACTED], de la Comuna de Trehuaco y procedente de Trehuaco. Se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar actividades que tengan por objetivo conservar y/o reparar alguna condición del camino, como mantención, limpieza, roces, hermoseamiento, etc. en distintos sectores de la comuna, pudiendo ser trasladado a realizar estas labores a diversos sectores de la comuna, por causa justificada, sin que ello implique menoscabo para el trabajador. Todo esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del **Proyecto PMU "CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TREHUACO.**, a través de la Dirección de Obras Municipales (DOM) de la comuna antes mencionada.

2.- La jornada de trabajo será de lunes a viernes, Mañana: **08:00 a 12:00 horas.**

Tarde: **13:00 a 18:00 horas.**

El tiempo de una hora para colación será de cargo del trabajador.

3.- El **Empleador** se compromete a remunerar al **Trabajador**, con la suma correspondiente a **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), como sueldo fijo por mes, sujeto a los respectivos descuentos legales, teniendo además en consideración que se trata de jornada completa de trabajo.

4.- Las remuneraciones serán pagadas mensualmente, con cargo al Proyecto indicado financiado por la SUBDERE, por períodos vencidos, en dinero en efectivo y moneda nacional. Del monto de ellas, el **Empleador** hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

5.- El **Empleador** se compromete a suministrar al **Trabajador** con elementos de seguridad, tales como: gorro, bloqueador solar y zapatos de seguridad; elementos de trabajo, los que dependerán de las labores a realizar y del sector o lugar en que estas se desempeñen; además de traslados, si estos fueren necesarios.

6.- El presente contrato comenzó a regir el **día 15 de Mayo del 2023** y tendrá una duración hasta el **15 de agosto del 2023**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos 30 días de anticipación.

7.- Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

8.- Se deja constancia que el trabajador, asumirá la función de **Jornalera**.

9.- Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Trehuaco, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

10.- El presente contrato se firman en tres ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.

*Estela Jara Parra*  
**ESTELA JARA PARRA**  
[REDACTED]  
**A.F.P: HABITAT**  
Previsión de Salud: **FONASA**

  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**  
\* **RAÚL ESPEJO ESCOBAR**  
Alcalde Comuna de Trehuaco

## CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco a 15 de Mayo de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600-6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna, Rut N° 1**, con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 en la Comuna de Trehuaco y **Don(a), LORENA GHISLAINE MELLA FAUNDEZ Rut N°**, de Nacionalidad Chilena, nacido/a **0**, de estado civil Soltera, con domicilio en **S**, de la Comuna de Trehuaco y procedente de Trehuaco. Se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

**1.-** El trabajador se compromete a ejecutar actividades que tengan por objetivo conservar y/o reparar alguna condición del camino, como mantención, limpieza, roces, hermoseamiento, etc. en distintos sectores de la comuna, pudiendo ser trasladado a realizar estas labores a diversos sectores de la comuna, por causa justificada, sin que ello implique menoscabo para el trabajador. Todo esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del **Proyecto PMU “CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TREHUACO**, a través de la Dirección de Obras Municipales (DOM) de la comuna antes mencionada.

**2.-** La jornada de trabajo será de lunes a viernes, Mañana: **08:00 a 12:00** horas.

Tarde: **13:00 a 18:00** horas.

El tiempo de una hora para colación será de cargo del trabajador.

**3.-** El **Empleador** se compromete a remunerar al **Trabajador**, con la suma correspondiente a **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), como sueldo fijo por mes, sujeto a los respectivos descuentos legales, teniendo además en consideración que se trata de jornada completa de trabajo.

**4.-** Las remuneraciones serán pagadas mensualmente, con cargo al Proyecto indicado financiado por la SUBDERE, por períodos vencidos, en dinero en efectivo y moneda nacional. Del monto de ellas, el **Empleador** hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

**5.-** El **Empleador** se compromete a suministrar al **Trabajador** con elementos de seguridad, tales como: gorro, bloqueador solar y zapatos de seguridad; elementos de trabajo, los que dependerán de las labores a realizar y del sector o lugar en que estas se desempeñen; además de trasladados, si estos fueren necesarios.

**6.-** El presente contrato comenzó a regir el **día 15 de Mayo del 2023** y tendrá una duración hasta el **15 de agosto del 2023**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos 30 días de anticipación.

**7.-** Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

**8.-** Se deja constancia que el trabajador, asumirá la función de **Jornalero**.

**9.-** Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Trehuaco, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

**10.-** El presente contrato se firman en tres ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.

**LORENA GHISLAINE MELLA FAUNDEZ** **ALCALDE RAÚL ESPEJO ESCOBAR**

**A.F.P: MODELO**



**Alcalde Comuna de Trehuaco**

## CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco, a 15 de Mayo de 2023, entre la **Ilustre Municipalidad de Trehuaco**, Rut N° 69.250.600-6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna, Rut N° 1234567890**, con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 en la Comuna de Trehuaco y **Don(a), Ramón Eduardo Monte Aravena Rut N° 9876543210**, de Nacionalidad Chilena, nacido/a el 21/05/1980, de estado civil Soltero, con domicilio en **Gonzalo Urrejola N° 460** de la Comuna de Trehuaco y procedente de Trehuaco. Se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

**1.-** El trabajador se compromete a ejecutar actividades que tengan por objetivo conservar y/o reparar alguna condición del camino, como mantención, limpieza, roces, hermoseamiento, etc. en distintos sectores de la comuna, pudiendo ser trasladado a realizar estas labores a diversos sectores de la comuna, por causa justificada, sin que ello implique menoscabo para el trabajador. Todo esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del **Proyecto PMU "CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TREHUACO.**, a través de la **Dirección de Obras Municipales (DOM)** de la comuna antes mencionada.

**2.-** La jornada de trabajo será de lunes a viernes, **Mañana: 08:00 a 12:00 horas.**

**Tarde : 13:00 a 18:00 horas.**

El tiempo de una hora para colación será de cargo del trabajador.

**3.-** El **Empleador** se compromete a remunerar al **Trabajador**, con la suma correspondiente a **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), como sueldo fijo por mes, sujeto a los respectivos descuentos legales, teniendo además en consideración que se trata de jornada completa de trabajo.

**4.-** Las remuneraciones serán pagadas mensualmente, con cargo al Proyecto indicado financiado por la **SUBDERE**, por períodos vencidos, en dinero en efectivo y moneda nacional. Del monto de ellas, el **Empleador** hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

**5.-** El **Empleador** se compromete a suministrar al **Trabajador** con elementos de seguridad, tales como: gorro, bloqueador solar y zapatos de seguridad; elementos de trabajo, los que dependerán de las labores a realizar y del sector o lugar en que estas se desempeñen; además de traslados, si estos fueren necesarios.

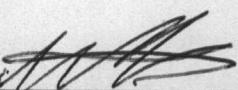
**6.-** El presente contrato comenzó a regir el **día 15 de Mayo del 2023** y tendrá una duración hasta el **15 de agosto del 2023**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos 30 días de anticipación.

**7.-** Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

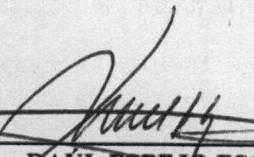
**8.-** Se deja constancia que el trabajador, asumirá la función de **Jornalero**.

**9.-** Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Trehuaco, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

**10.-** El presente contrato se firman en tres ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.

  
Ramón Eduardo Monte Aravena  
Rut N° 1234567890  
A.F.P: PROVIDA  
Previsión de Salud: FONASA



  
RAÚL ESPEJO ESCOBAR  
Alcalde Comuna de Trehuaco

## CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco, a 15 de Mayo de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600-6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna, Rut N° 1**, con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 en la Comuna de Trehuaco y **Don(a), Fernanda Macarena Moraga Jara , Rut N° 1**, de Nacionalidad Chilena, nacido/a el 1994, de estado civil Casada, con domicilio en Sector 1, de la Comuna de Trehuaco y procedente de Trehuaco. Se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

**1.-** El trabajador se compromete a ejecutar actividades que tengan por objetivo conservar y/o reparar alguna condición del camino, como mantención, limpieza, roces, hermoseamiento, etc. en distintos sectores de la comuna, pudiendo ser trasladado a realizar estas labores a diversos sectores de la comuna, por causa justificada, sin que ello implique menoscabo para el trabajador. Todo esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del **Proyecto PMU “CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TREHUACO.**, a través de la Dirección de Obras Municipales (DOM) de la comuna antes mencionada.

**2.-** La jornada de trabajo será de lunes a viernes, **Mañana: 08:00 a 12:00 horas.**

**Tarde : 13:00 a 18:00 horas.**

El tiempo de una hora para colación será de cargo del trabajador.

**3.-** El **Empleador** se compromete a remunerar al **Trabajador**, con la suma correspondiente a **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), como sueldo fijo por mes, sujeto a los respectivos descuentos legales, teniendo además en consideración que se trata de jornada completa de trabajo.

**4.-** Las remuneraciones serán pagadas mensualmente, con cargo al Proyecto indicado financiado por la SUBDERE, por períodos vencidos, en dinero en efectivo y moneda nacional. Del monto de ellas, el **Empleador** hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

**5.-** El **Empleador** se compromete a suministrar al **Trabajador** con elementos de seguridad, tales como: gorro, bloqueador solar y zapatos de seguridad; elementos de trabajo, los que dependerán de las labores a realizar y del sector o lugar en que estas se desempeñen; además de trasladados, si estos fueren necesarios.

**6.-** El presente contrato comenzó a regir el **día 15 de Mayo del 2023** y tendrá una duración hasta el **15 de agosto del 2023**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos 30 días de anticipación.

**7.-** Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

**8.-** Se deja constancia que el trabajador, asumirá la función de **Jornalero**.

**9.-** Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Trehuaco, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

**10.-** El presente contrato se firman en tres ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.

  
Fernanda Macarena Moraga Jara  
Rut N° 1  
A.F.P: MODELO  
Previsión de Salud: FONASA

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TREHUACO  
RAÚL ESPEJO ESCOBAR  
Alcalde Comuna de Trehuaco

## CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco a 15 de Mayo de 2023, entre la **Ilustre Municipalidad de Trehuaco**, Rut N° 69.250.600-6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna**, Rut N° [REDACTED] con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 en la Comuna de Trehuaco y **Don(a), ABIGAIL INES PARRA FAUNDES** Rut N° [REDACTED], de Nacionalidad Chilena, nacido/a [REDACTED], de estado civil Casada, con domicilio en [REDACTED] de la Comuna de Trehuaco y procedente de Trehuaco. Se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

**1.-** El trabajador se compromete a ejecutar actividades que tengan por objetivo conservar y/o reparar alguna condición del camino, como mantención, limpieza, roces, hermoseamiento, etc. en distintos sectores de la comuna, pudiendo ser trasladado a realizar estas labores a diversos sectores de la comuna, por causa justificada, sin que ello implique menoscabo para el trabajador. Todo esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del **Proyecto PMU "CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TREHUACO.**, a través de la Dirección de Obras Municipales (DOM) de la comuna antes mencionada.

**2.-** La jornada de trabajo será de lunes a viernes, Mañana: **08:00 a 12:00** horas.

Tarde: **13:00 a 18:00** horas.

El tiempo de una hora para colación será de cargo del trabajador.

**3.-** El **Empleador** se compromete a remunerar al **Trabajador**, con la suma correspondiente a **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), como sueldo fijo por mes, sujeto a los respectivos descuentos legales, teniendo además en consideración que se trata de jornada completa de trabajo.

**4.-** Las remuneraciones serán pagadas mensualmente, con cargo al Proyecto indicado financiado por la SUBDERE, por períodos vencidos, en dinero en efectivo y moneda nacional. Del monto de ellas, el **Empleador** hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

**5.-** El **Empleador** se compromete a suministrar al **Trabajador** con elementos de seguridad, tales como: gorro, bloqueador solar y zapatos de seguridad; elementos de trabajo, los que dependerán de las labores a realizar y del sector o lugar en que estas se desempeñen; además de trasladados, si estos fueren necesarios.

**6.-** El presente contrato comenzó a regir el **día 15 de Mayo del 2023** y tendrá una duración hasta el **15 de agosto del 2023**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos 30 días de anticipación.

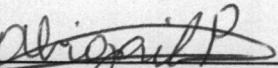
**7.-** Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

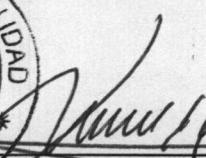
**8.-** Se deja constancia que el trabajador, asumirá la función de **Jornalero**.

**9.-** Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Trehuaco, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

**10.-** El presente contrato se firman en tres ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.



  
**ABIGAIL INES PARRA FAUNDES**

  
**RAÚL ESPEJO ESCOBAR**

## CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco, a 15 de Mayo de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, Rut N°69.250.600 -6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna, Rut N°1** con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 en la Comuna de Trehuaco y **Don(a), LUIS RICARDO PARRA JARA Rut N°** [REDACTED], de Nacionalidad Chilena, nacido/a el [REDACTED], de estado civil Casado, con domicilio en [REDACTED] de la Comuna de Trehuaco y procedente de Trehuaco. Se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

**1.-** El trabajador se compromete a ejecutar actividades que tengan por objetivo conservar y/o reparar alguna condición del camino, como mantención, limpieza, roces, hermoseamiento, etc. en distintos sectores de la comuna, pudiendo ser trasladado a realizar estas labores a diversos sectores de la comuna, por causa justificada, sin que ello implique menoscabo para el trabajador. Todo esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del **Proyecto PMU "CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TREHUACO**, a través de la **Dirección de Obras Municipales (DOM)** de la comuna antes mencionada.

**2.-** La jornada de trabajo será de lunes a viernes, **Mañana: 08:00 a 12:00 horas.**

**Tarde: 13:00 a 18:00 horas.**

El tiempo de una hora para colación será de cargo del trabajador.

**3.-** El **Empleador** se compromete a remunerar al **Trabajador**, con la suma correspondiente a **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), como sueldo fijo por mes, sujeto a los respectivos descuentos legales, teniendo además en consideración que se trata de jornada completa de trabajo.

**4.-** Las remuneraciones serán pagadas mensualmente, con cargo al Proyecto indicado financiado por la SUBDERE, por períodos vencidos, en dinero en efectivo y moneda nacional. Del monto de ellas, el **Empleador** hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

**5.-** El **Empleador** se compromete a suministrar al **Trabajador** con elementos de seguridad, tales como: gorro, bloqueador solar y zapatos de seguridad; elementos de trabajo, los que dependerán de las labores a realizar y del sector o lugar en que estas se desempeñen; además de trasladados, si estos fueren necesarios.

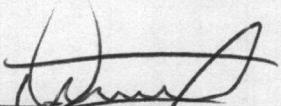
**6.-** El presente contrato comenzó a regir el **día 15 de Mayo del 2023** y tendrá una duración hasta el **15 de agosto del 2023**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos 30 días de anticipación.

**7.-** Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

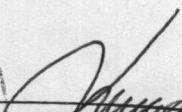
**8.-** Se deja constancia que el trabajador, asumirá la función de **Jornalero**.

**9.-** Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Trehuaco, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

**10.-** El presente contrato se firman en tres ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.

  
Luis Ricardo Parra Jara  
Rut N° [REDACTED]  
A.F.P: PROVIDA  
Previsión de Salud: FONASA



  
RAÚL ESPEJO ESCOBAR  
Alcalde Comuna de Trehuaco

## CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco, a 15 de Mayo de 2023, entre la **Ilustre Municipalidad de Trehuaco**, Rut N° 69.250.600-6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna, Rut N° [REDACTED]**, con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 en la Comuna de Trehuaco y **Don(a), Ema Rosa Parra Sepúlveda Rut N° [REDACTED]**, de Nacionalidad Chilena, nacido/a el [REDACTED], de estado civil Soltera, con domicilio en [REDACTED], de la Comuna de Trehuaco y procedente de Trehuaco. Se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar actividades que tengan por objetivo conservar y/o reparar alguna condición del camino, como mantención, limpieza, roces, hermoseamiento, etc. en distintos sectores de la comuna, pudiendo ser trasladado a realizar estas labores a diversos sectores de la comuna, por causa justificada, sin que ello implique menoscabo para el trabajador. Todo esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del **Proyecto PMU "CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TREHUACO.**, a través de la **Dirección de Obras Municipales (DOM)** de la comuna antes mencionada.

2.- La jornada de trabajo será de lunes a viernes, **Mañana: 08:00 a 12:00 horas.**

**Tarde : 13:00 a 18:00 horas.**

El tiempo de una hora para colación será de cargo del trabajador.

3.- El **Empleador** se compromete a remunerar al **Trabajador**, con la suma correspondiente a **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), como sueldo fijo por mes, sujeto a los respectivos descuentos legales, teniendo además en consideración que se trata de jornada completa de trabajo.

4.- Las remuneraciones serán pagadas mensualmente, con cargo al Proyecto indicado financiado por la **SUBDERE**, por períodos vencidos, en dinero en efectivo y moneda nacional. Del monto de ellas, el **Empleador** hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

5.- El **Empleador** se compromete a suministrar al **Trabajador** con elementos de seguridad, tales como: gorro, bloqueador solar y zapatos de seguridad; elementos de trabajo, los que dependerán de las labores a realizar y del sector o lugar en que estas se desempeñen; además de trasladados, si estos fueren necesarios.

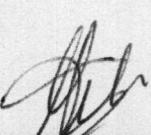
6.- El presente contrato comenzó a regir el **día 15 de Mayo del 2023** y tendrá una duración hasta el **15 de agosto del 2023**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos 30 días de anticipación.

7.- Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

8.- Se deja constancia que el trabajador, asumirá la función de Jornalero.

9.- Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Trehuaco, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

10.- El presente contrato se firman en tres ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.

  
Ema Rosa Parra Sepúlveda  
Rut N° [REDACTED]  
A.F.P: PROVIDA  
Previsión de Salud: FONASA



## CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco, a 15 de Mayo de 2023, entre la **Ilustre Municipalidad de Trehuaco**, Rut N° 69.250.600-6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna, Rut N° [REDACTED]**, con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 en la Comuna de Trehuaco y **Don(a), Maribel Andrea Parra Zuñiga Rut N° [REDACTED]**, de Nacionalidad Chilena, nacido/a el [REDACTED], de estado civil Casada, con domicilio en [REDACTED], de la Comuna de Trehuaco y procedente de Trehuaco. Se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar actividades que tengan por objetivo conservar y/o reparar alguna condición del camino, como mantención, limpieza, roces, hermoseamiento, etc. en distintos sectores de la comuna, pudiendo ser trasladado a realizar estas labores a diversos sectores de la comuna, por causa justificada, sin que ello implique menoscabo para el trabajador. Todo esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del **Proyecto PMU "CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TREHUACO.**, a través de la **Dirección de Obras Municipales (DOM)** de la comuna antes mencionada.

2.- La jornada de trabajo será de lunes a viernes, **Mañana: 08:00 a 12:00 horas.**

**Tarde : 13:00 a 18:00 horas.**

El tiempo de una hora para colación será de cargo del trabajador.

3.- El **Empleador** se compromete a remunerar al **Trabajador**, con la suma correspondiente a **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), como sueldo fijo por mes, sujeto a los respectivos descuentos legales, teniendo además en consideración que se trata de jornada completa de trabajo.

4.- Las remuneraciones serán pagadas mensualmente, con cargo al Proyecto indicado financiado por la **SUBDERE**, por períodos vencidos, en dinero en efectivo y moneda nacional. Del monto de ellas, el **Empleador** hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

5.- El **Empleador** se compromete a suministrar al **Trabajador** con elementos de seguridad, tales como: gorro, bloqueador solar y zapatos de seguridad; elementos de trabajo, los que dependerán de las labores a realizar y del sector o lugar en que estas se desempeñen; además de trasladados, si estos fueren necesarios.

6.- El presente contrato comenzó a regir el **día 15 de Mayo del 2023** y tendrá una duración hasta el **15 de agosto del 2023**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos 30 días de anticipación.

7.- Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

8.- Se deja constancia que el trabajador, asumirá la función de **Jornalero**.

9.- Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Trehuaco, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

10.- El presente contrato se firman en tres ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.

*maulapz.*  
Maribel Andrea Parra Zuñiga  
Rut N° [REDACTED]  
A.F.P: PROVIDA  
Previsión de Salud: FONASA



## CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco, a 15 de Mayo de 2023, entre la **Ilustre Municipalidad de Trehuaco**, Rut N° 69.250.600-6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna, Rut N° [REDACTED]**, con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 en la Comuna de Trehuaco y **Don(a), ROSA ELVIRA PEDREROS CONSTANZO Rut N° [REDACTED]**, de Nacionalidad Chilena, nacido/a el [REDACTED], de estado civil Soltera, con domicilio en [REDACTED] de la Comuna de Trehuaco y procedente de Trehuaco. Se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

**1.-** El trabajador se compromete a ejecutar actividades que tengan por objetivo conservar y/o reparar alguna condición del camino, como mantención, limpieza, roces, hermoseamiento, etc. en distintos sectores de la comuna, pudiendo ser trasladado a realizar estas labores a diversos sectores de la comuna, por causa justificada, sin que ello implique menoscabo para el trabajador. Todo esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del **Proyecto PMU "CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TREHUACO.**, a través de la **Dirección de Obras Municipales (DOM)** de la comuna antes mencionada.

**2.-** La jornada de trabajo será de lunes a viernes, **Mañana: 08:00 a 12:00 horas.**

**Tarde : 13:00 a 18:00 horas.**

El tiempo de una hora para colación será de cargo del trabajador.

**3.-** El **Empleador** se compromete a remunerar al **Trabajador**, con la suma correspondiente a **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), como sueldo fijo por mes, sujeto a los respectivos descuentos legales, teniendo además en consideración que se trata de jornada completa de trabajo.

**4.-** Las remuneraciones serán pagadas mensualmente, con cargo al Proyecto indicado financiado por la SUBDERE, por períodos vencidos, en dinero en efectivo y moneda nacional. Del monto de ellas, el **Empleador** hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

**5.-** El **Empleador** se compromete a suministrar al **Trabajador** con elementos de seguridad, tales como: gorro, bloqueador solar y zapatos de seguridad; elementos de trabajo, los que dependerán de las labores a realizar y del sector o lugar en que estas se desempeñen; además de trasladados, si estos fueren necesarios.

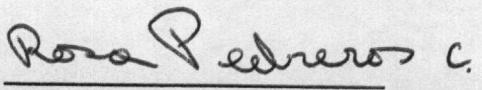
**6.-** El presente contrato comenzó a regir el **día 15 de Mayo del 2023** y tendrá una duración hasta el **15 de agosto del 2023**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos 30 días de anticipación.

**7.-** Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

**8.-** Se deja constancia que el trabajador, asumirá la función de **Jornalero**.

**9.-** Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Trehuaco, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

**10.-** El presente contrato se firman en tres ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.

  
**ROSA ELVIRA PEDREROS CONSTANZO**  
Rut N°1 [REDACTED]  
A.F.P: PROVIDA  
Previsión de Salud: FONASA



  
**RAÚL ESPEJO ESCOBAR**  
Alcalde Comuna de Trehuaco

## CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco a 15 de Mayo de 2023, entre la **Ilustre Municipalidad de Trehuaco**, Rut N° 69.250.600-6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna**, Rut N° [REDACTED], con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 en la Comuna de Trehuaco y **Don(a), PAMELA REGINA PLACENCIA JOFRE** Rut N° [REDACTED], de Nacionalidad Chilena, nacido/a [REDACTED] de estado civil Soltera, con domicilio en [REDACTED] de la Comuna de Trehuaco y procedente de Trehuaco. Se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

**1.-** El trabajador se compromete a ejecutar actividades que tengan por objetivo conservar y/o reparar alguna condición del camino, como mantención, limpieza, roces, hermoseamiento, etc. en distintos sectores de la comuna, pudiendo ser trasladado a realizar estas labores a diversos sectores de la comuna, por causa justificada, sin que ello implique menoscabo para el trabajador. Todo esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del **Proyecto PMU "CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TREHUACO**, a través de la **Dirección de Obras Municipales (DOM)** de la comuna antes mencionada.

**2.-** La jornada de trabajo será de lunes a viernes, Mañana: **08:00 a 12:00** horas.

Tarde: **13:00 a 18:00** horas.

El tiempo de una hora para colación será de cargo del trabajador.

**3.-** El **Empleador** se compromete a remunerar al **Trabajador**, con la suma correspondiente a **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), como sueldo fijo por mes, sujeto a los respectivos descuentos legales, teniendo además en consideración que se trata de jornada completa de trabajo.

**4.-** Las remuneraciones serán pagadas mensualmente, con cargo al Proyecto indicado financiado por la **SUBDERE**, por períodos vencidos, en dinero en efectivo y moneda nacional. Del monto de ellas, el **Empleador** hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

**5.-** El **Empleador** se compromete a suministrar al **Trabajador** con elementos de seguridad, tales como: gorro, bloqueador solar y zapatos de seguridad; elementos de trabajo, los que dependerán de las labores a realizar y del sector o lugar en que estas se desempeñen; además de trasladados, si estos fueren necesarios.

**6.-** El presente contrato comenzó a regir el **día 15 de Mayo del 2023** y tendrá una duración hasta el **15 de agosto del 2023**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos 30 días de anticipación.

**7.-** Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

**8.-** Se deja constancia que el trabajador, asumirá la función de **Jornalero**.

**9.-** Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Trehuaco, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

**10.-** El presente contrato se firman en tres ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.

PAMELA REGINA PLACENCIA JOFRE

A.F.P: PROVIDA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ALCALDE \* RAÚL ESPEJO ESCOBAR  
TREHUACO  
Alcalde Comuna de Trehuaco

## CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco, a 15 de Mayo de 2023, entre la **Ilustre Municipalidad de Trehuaco**, Rut N° 69.250.600-6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna**, Rut N° **[REDACTED]**, con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 en la Comuna de Trehuaco y **Doña, Sonia del Carmen Retamal Nova Rut N° [REDACTED]**, de Nacionalidad Chilena, nacido/a **[REDACTED]** de estado civil Soltera, con domicilio en **[REDACTED]**, de la Comuna de Trehuaco y procedente de Trehuaco. Se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

**1.-** El trabajador se compromete a ejecutar actividades que tengan por objetivo conservar y/o reparar alguna condición del camino, como mantención, limpieza, roces, hermoseamiento, etc. en distintos sectores de la comuna, pudiendo ser trasladado a realizar estas labores a diversos sectores de la comuna, por causa justificada, sin que ello implique menoscabo para el trabajador. Todo esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del **Proyecto PMU "CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TREHUACO.**, a través de la **Dirección de Obras Municipales (DOM)** de la comuna antes mencionada.

**2.-** La jornada de trabajo será de lunes a viernes, **Mañana: 08:00 a 12:00 horas.**

**Tarde : 13:00 a 18:00 horas.**

El tiempo de una hora para colación será de cargo del trabajador.

**3.-** El **Empleador** se compromete a remunerar al **Trabajador**, con la suma correspondiente a **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), como sueldo fijo por mes, sujeto a los respectivos descuentos legales, teniendo además en consideración que se trata de jornada completa de trabajo.

**4.-** Las remuneraciones serán pagadas mensualmente, con cargo al Proyecto indicado financiado por la SUBDERE, por períodos vencidos, en dinero en efectivo y moneda nacional. Del monto de ellas, el **Empleador** hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

**5.-** El **Empleador** se compromete a suministrar al **Trabajador** con elementos de seguridad, tales como: gorro, bloqueador solar y zapatos de seguridad; elementos de trabajo, los que dependerán de las labores a realizar y del sector o lugar en que estas se desempeñen; además de trasladados, si estos fueren necesarios.

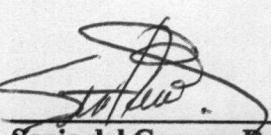
**6.-** El presente contrato comenzó a regir el **día 15 de Mayo del 2023** y tendrá una duración hasta el **15 de agosto del 2023**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos 30 días de anticipación.

**7.-** Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

**8.-** Se deja constancia que el trabajador, asumirá la función de **Jornalero**.

**9.-** Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Trehuaco, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

**10.-** El presente contrato se firman en tres ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.

  
**Sonia del Carmen Retamal Nova**  
Rut N° **[REDACTED]**  
A.F.P: **PROVIDA**  
Previsión de Salud: **FONASA**



  
**RAÚL ESPEJO ESCOBAR**  
Alcalde Comuna de Trehuaco

## CONTRATO DE TRABAJO

---

En Trehuaco a 15 de Mayo de 2023, entre la **Ilustre Municipalidad de Trehuaco**, Rut N° 69.250.600-6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna**, Rut N° [REDACTED], con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 en la Comuna de Trehuaco y **Don(a), MARIA MEREDES REYES AVELLO** Rut N° [REDACTED], de Nacionalidad Chilena, nacido/a [REDACTED] de estado civil Soltera, con domicilio en [REDACTED] de la Comuna de Trehuaco y procedente de Trehuaco. Se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar actividades que tengan por objetivo conservar y/o reparar alguna condición del camino, como mantención, limpieza, roces, hermoseamiento, etc. en distintos sectores de la comuna, pudiendo ser trasladado a realizar estas labores a diversos sectores de la comuna, por causa justificada, sin que ello implique menoscabo para el trabajador. Todo esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del **Proyecto PMU "CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TREHUACO.**, a través de la **Dirección de Obras Municipales (DOM)** de la comuna antes mencionada.

2.- La jornada de trabajo será de lunes a viernes, Mañana: **08:00 a 12:00** horas.

Tarde: **13:00 a 18:00** horas.

El tiempo de una hora para colación será de cargo del trabajador.

3.- El **Empleador** se compromete a remunerar al **Trabajador**, con la suma correspondiente a **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), como sueldo fijo por mes, sujeto a los respectivos descuentos legales, teniendo además en consideración que se trata de jornada completa de trabajo.

4.- Las remuneraciones serán pagadas mensualmente, con cargo al Proyecto indicado financiado por la **SUBDERE**, por períodos vencidos, en dinero en efectivo y moneda nacional. Del monto de ellas, el **Empleador** hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

5.- El **Empleador** se compromete a suministrar al **Trabajador** con elementos de seguridad, tales como: gorro, bloqueador solar y zapatos de seguridad; elementos de trabajo, los que dependerán de las labores a realizar y del sector o lugar en que estas se desempeñen; además de traslados, si estos fueren necesarios.

6.- El presente contrato comenzó a regir el **día 15 de Mayo del 2023** y tendrá una duración hasta el **15 de agosto del 2023**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos 30 días de anticipación.

7.- Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

8.- Se deja constancia que el trabajador, asumirá la función de **Jornalero**.

9.- Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Trehuaco, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

10.- El presente contrato se firman en tres ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.



## CONTRATO DE TRABAJO

---

En Trehuaco a 15 de Mayo de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600-6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna, Rut N° [REDACTED]**, con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 en la Comuna de Trehuaco y **Don(a), ANDREA ISABEL SEPUVEDA ESCARE Rut N° [REDACTED]**, de Nacionalidad Chilena, nacido/a [REDACTED] de estado civil Casada, con domicilio en [REDACTED] de la Comuna de Trehuaco y procedente de Trehuaco. Se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar actividades que tengan por objetivo conservar y/o reparar alguna condición del camino, como mantención, limpieza, roces, hermoseamiento, etc. en distintos sectores de la comuna, pudiendo ser trasladado a realizar estas labores a diversos sectores de la comuna, por causa justificada, sin que ello implique menoscabo para el trabajador. Todo esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del **Proyecto PMU "CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TREHUACO.**, a través de la **Dirección de Obras Municipales (DOM)** de la comuna antes mencionada.

2.- La jornada de trabajo será de lunes a viernes, Mañana: **08:00 a 12:00** horas.

Tarde: **13:00 a 18:00** horas.

El tiempo de una hora para colación será de cargo del trabajador.

3.- El **Empleador** se compromete a remunerar al **Trabajador**, con la suma correspondiente a **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), como sueldo fijo por mes, sujeto a los respectivos descuentos legales, teniendo además en consideración que se trata de jornada completa de trabajo.

4.- Las remuneraciones serán pagadas mensualmente, con cargo al Proyecto indicado financiado por la **SUBDERE**, por períodos vencidos, en dinero en efectivo y moneda nacional. Del monto de ellas, el **Empleador** hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

5.- El **Empleador** se compromete a suministrar al **Trabajador** con elementos de seguridad, tales como: gorro, bloqueador solar y zapatos de seguridad; elementos de trabajo, los que dependerán de las labores a realizar y del sector o lugar en que estas se desempeñen; además de trasladados, si estos fueren necesarios.

6.- El presente contrato comenzó a regir el día **15 de Mayo del 2023** y tendrá una duración hasta el **15 de agosto del 2023**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos 30 días de anticipación.

7.- Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

8.- Se deja constancia que el trabajador, asumirá la función de **Jornalero**.

9.- Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Trehuaco, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

10.- El presente contrato se firman en tres ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.



## CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco, a 15 de Mayo de 2023, entre la **Ilustre Municipalidad de Trehuaco**, Rut N° 69.250.600-6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna, Rut N° [REDACTED]**, con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 en la Comuna de Trehuaco y **Don(a), Yasna Rocío Sepúlveda Nova Rut N° [REDACTED]**, de Nacionalidad Chilena, nacido/a el [REDACTED] de estado civil Soltera, con domicilio en Sector [REDACTED], de la Comuna de Trehuaco y procedente de Trehuaco. Se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

**1.-** El trabajador se compromete a ejecutar actividades que tengan por objetivo conservar y/o reparar alguna condición del camino, como mantención, limpieza, roces, hermoseamiento, etc. en distintos sectores de la comuna, pudiendo ser trasladado a realizar estas labores a diversos sectores de la comuna, por causa justificada, sin que ello implique menoscabo para el trabajador. Todo esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del **Proyecto PMU "CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TREHUACO.**, a través de la **Dirección de Obras Municipales (DOM)** de la comuna antes mencionada.

**2.-** La jornada de trabajo será de lunes a viernes, **Mañana: 08:00 a 12:00 horas.**

**Tarde : 13:00 a 18:00 horas.**

El tiempo de una hora para colación será de cargo del trabajador.

**3.-** El **Empleador** se compromete a remunerar al **Trabajador**, con la suma correspondiente a **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), como sueldo fijo por mes, sujeto a los respectivos descuentos legales, teniendo además en consideración que se trata de jornada completa de trabajo.

**4.-** Las remuneraciones serán pagadas mensualmente, con cargo al Proyecto indicado financiado por la **SUBDERE**, por períodos vencidos, en dinero en efectivo y moneda nacional. Del monto de ellas, el **Empleador** hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

**5.-** El **Empleador** se compromete a suministrar al **Trabajador** con elementos de seguridad, tales como: gorro, bloqueador solar y zapatos de seguridad; elementos de trabajo, los que dependerán de las labores a realizar y del sector o lugar en que estas se desempeñen; además de traslados, si estos fueren necesarios.

**6.-** El presente contrato comenzó a regir el **día 15 de Mayo del 2023** y tendrá una duración hasta el **15 de agosto del 2023**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos 30 días de anticipación.

**7.-** Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

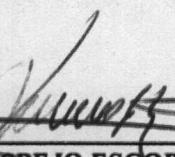
**8.-** Se deja constancia que el trabajador, asumirá la función de **Jornalero**.

**9.-** Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Trehuaco, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

**10.-** El presente contrato se firman en tres ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.

  
Yasna Rocío Sepúlveda Nova  
Rut N° [REDACTED]  
A.F.P: PROVIDA  
Previsión de Salud: FONASA



  
RAÚL ESPEJO ESCOBAR  
Alcalde Comuna de Trehuaco

## CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco a 15 de Mayo de 2023, entre la **Ilustre Municipalidad de Trehuaco**, Rut N° 69.250.600-6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna**, Rut N° 1[REDACTED], con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 en la Comuna de Trehuaco y **Don(a), PAULINA ALEJANDRA TAPIA SEPULVEDA** Rut N° 2[REDACTED], de Nacionalidad Chilena, nacido/a 3[REDACTED], de estado civil Soltera, con domicilio 0[REDACTED]B, de la Comuna de Trehuaco y procedente de Trehuaco. Se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

**1.-** El trabajador se compromete a ejecutar actividades que tengan por objetivo conservar y/o reparar alguna condición del camino, como mantención, limpieza, roces, hermoseamiento, etc. en distintos sectores de la comuna, pudiendo ser trasladado a realizar estas labores a diversos sectores de la comuna, por causa justificada, sin que ello implique menoscabo para el trabajador. Todo esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del **Proyecto PMU "CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TREHUACO.**, a través de la **Dirección de Obras Municipales (DOM)** de la comuna antes mencionada.

**2.-** La jornada de trabajo será de lunes a viernes, Mañana: **08:00 a 12:00** horas.

Tarde: **13:00 a 18:00** horas.

El tiempo de una hora para colación será de cargo del trabajador.

**3.-** El **Empleador** se compromete a remunerar al **Trabajador**, con la suma correspondiente a **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), como sueldo fijo por mes, sujeto a los respectivos descuentos legales, teniendo además en consideración que se trata de jornada completa de trabajo.

**4.-** Las remuneraciones serán pagadas mensualmente, con cargo al Proyecto indicado financiado por la **SUBDERE**, por períodos vencidos, en dinero en efectivo y moneda nacional. Del monto de ellas, el **Empleador** hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

**5.-** El **Empleador** se compromete a suministrar al **Trabajador** con elementos de seguridad, tales como: gorro, bloqueador solar y zapatos de seguridad; elementos de trabajo, los que dependerán de las labores a realizar y del sector o lugar en que estas se desempeñen; además de trasladados, si estos fueren necesarios.

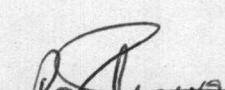
**6.-** El presente contrato comenzó a regir el día **15 de Mayo del 2023** y tendrá una duración hasta el **15 de agosto del 2023**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos 30 días de anticipación.

**7.-** Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

**8.-** Se deja constancia que el trabajador, asumirá la función de **Jornalero**.

**9.-** Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Trehuaco, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

**10.-** El presente contrato se firman en tres ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.



PAULINA ALEJANDRA TAPIA SEPULVEDA

2[REDACTED]



RAÚL ESPEJO ESCOBAR

Alcalde Comuna de Trehuaco

## CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco a 15 de Mayo de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600-6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna, Rut N° [REDACTED]**, con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 en la Comuna de Trehuaco y **Don(a), ROSA AIDA TOLEDO CABRERA Rut N° [REDACTED]**, de Nacionalidad Chilena, nacido/a [REDACTED], de estado civil Soltera, con domicilio en [REDACTED], de la Comuna de Trehuaco y procedente de Trehuaco. Se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar actividades que tengan por objetivo conservar y/o reparar alguna condición del camino, como mantención, limpieza, roces, hermoseamiento, etc. en distintos sectores de la comuna, pudiendo ser trasladado a realizar estas labores a diversos sectores de la comuna, por causa justificada, sin que ello implique menoscabo para el trabajador. Todo esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del **Proyecto PMU "CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TREHUACO.**, a través de la Dirección de Obras Municipales (DOM) de la comuna antes mencionada.

2.- La jornada de trabajo será de lunes a viernes, Mañana: **08:00 a 12:00** horas.

Tarde: **13:00 a 18:00** horas.

El tiempo de media hora para colación será de cargo del trabajador.

3.- El **Empleador** se compromete a remunerar al **Trabajador**, con la suma correspondiente a **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), como sueldo fijo por mes, sujeto a los respectivos descuentos legales, teniendo además en consideración que se trata de jornada completa de trabajo.

4.- Las remuneraciones serán pagadas mensualmente, con cargo al Proyecto indicado financiado por la SUBDERE, por períodos vencidos, en dinero en efectivo y moneda nacional. Del monto de ellas, el **Empleador** hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

5.- El **Empleador** se compromete a suministrar al **Trabajador** con elementos de seguridad, tales como: gorro, bloqueador solar y zapatos de seguridad; elementos de trabajo, los que dependerán de las labores a realizar y del sector o lugar en que estas se desempeñen; además de traslados, si estos fueren necesarios.

6.- El presente contrato comenzó a regir el **día 15 de Mayo del 2023** y tendrá una duración hasta el **15 de agosto del 2023**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos 30 días de anticipación.

7.- Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

8.- Se deja constancia que el trabajador, asumirá la función de **Jornalero**.

9.- Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Trehuaco, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

10.- El presente contrato se firman en tres ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.



*Rosa Aida Toledo Cabrera*  
ROSA AIDA TOLEDO CABRERA

## CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco a 15 de Mayo de 2023, entre la **Ilustre Municipalidad de Trehuaco**, Rut N° 69.250.600-6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna**, Rut N° [REDACTED] 6, con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 en la Comuna de Trehuaco y **Don(a), ROSA ESTELA VALDERRAMA AVENDAÑO** Rut N° [REDACTED], de Nacionalidad Chilena, nacido/a [REDACTED] de estado civil Soltera, con domicilio en Clodomiro Almeyda, de la Comuna de Trehuaco y procedente de Trehuaco. Se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

**1.-** El trabajador se compromete a ejecutar actividades que tengan por objetivo conservar y/o reparar alguna condición del camino, como mantención, limpieza, roces, hermoseamiento, etc. en distintos sectores de la comuna, pudiendo ser trasladado a realizar estas labores a diversos sectores de la comuna, por causa justificada, sin que ello implique menoscabo para el trabajador. Todo esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del **Proyecto PMU “CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TREHUACO.**, a través de la **Dirección de Obras Municipales (DOM)** de la comuna antes mencionada.

**2.-** La jornada de trabajo será de lunes a viernes, Mañana: **08:00 a 12:00** horas.

Tarde: **13:00 a 18:00** horas.

El tiempo de una hora para colación será de cargo del trabajador.

**3.-** El **Empleador** se compromete a remunerar al **Trabajador**, con la suma correspondiente a **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), como sueldo fijo por mes, sujeto a los respectivos descuentos legales, teniendo además en consideración que se trata de jornada completa de trabajo.

**4.-** Las remuneraciones serán pagadas mensualmente, con cargo al Proyecto indicado financiado por la **SUBDERE**, por períodos vencidos, en dinero en efectivo y moneda nacional. Del monto de ellas, el **Empleador** hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

**5.-** El **Empleador** se compromete a suministrar al **Trabajador** con elementos de seguridad, tales como: gorro, bloqueador solar y zapatos de seguridad; elementos de trabajo, los que dependerán de las labores a realizar y del sector o lugar en que estas se desempeñen; además de traslados, si estos fueran necesarios.

**6.-** El presente contrato comenzó a regir el **día 15 de Mayo del 2023** y tendrá una duración hasta el **15 de agosto del 2023**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos 30 días de anticipación.

**7.-** Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

**8.-** Se deja constancia que el trabajador, asumirá la función de **Jornalero**.

**9.-** Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Trehuaco, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

**10.-** El presente contrato se firman en tres ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.

Rosa E. Valderrama A.P.  
ROSA ESTELA VALDERRAMA AVENDAÑO  
[REDACTED]

A.F.P: HABITAT



## CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco, a 15 de Mayo de 2023, entre la **Ilustre Municipalidad de Trehuaco**, Rut N° 69.250.600-6, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna, Rut N° [REDACTED]**, con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 en la Comuna de Trehuaco y **Don(a), Aracely de Lourdes Vargas Albornoz Rut N° [REDACTED]**, de Nacionalidad Chilena, nacido/a [REDACTED], de estado civil Soltera, con domicilio en [REDACTED], de la Comuna de Trehuaco y procedente de Trehuaco. Se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

**1.-** El trabajador se compromete a ejecutar actividades que tengan por objetivo conservar y/o reparar alguna condición del camino, como mantención, limpieza, roces, hermoseamiento, etc. en distintos sectores de la comuna, pudiendo ser trasladado a realizar estas labores a diversos sectores de la comuna, por causa justificada, sin que ello implique menoscabo para el trabajador. Todo esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del **Proyecto PMU "CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TREHUACO.**, a través de la **Dirección de Obras Municipales (DOM)** de la comuna antes mencionada.

**2.-** La jornada de trabajo será de lunes a viernes, **Mañana: 08:00 a 12:00 horas.**

**Tarde : 13:00 a 18:00 horas.**

El tiempo de una hora para colación será de cargo del trabajador.

**3.-** El **Empleador** se compromete a remunerar al **Trabajador**, con la suma correspondiente a **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), como sueldo fijo por mes, sujeto a los respectivos descuentos legales, teniendo además en consideración que se trata de jornada completa de trabajo.

**4.-** Las remuneraciones serán pagadas mensualmente, con cargo al Proyecto indicado financiado por la SUBDERE, por períodos vencidos, en dinero en efectivo y moneda nacional. Del monto de ellas, el **Empleador** hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

**5.-** El **Empleador** se compromete a suministrar al **Trabajador** con elementos de seguridad, tales como: gorro, bloqueador solar y zapatos de seguridad; elementos de trabajo, los que dependerán de las labores a realizar y del sector o lugar en que estas se desempeñen; además de trasladados, si estos fueren necesarios.

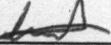
**6.-** El presente contrato comenzó a regir el **día 15 de Mayo del 2023** y tendrá una duración hasta el **15 de agosto del 2023**, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con al menos 30 días de anticipación.

**7.-** Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

**8.-** Se deja constancia que el trabajador, asumirá la función de **Jornalero**.

**9.-** Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Trehuaco, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

**10.-** El presente contrato se firman en tres ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.

  
Aracely de Lourdes Vargas Albornoz  
Rut N° [REDACTED]  
A.F.P: HABITAT  
Previsión de Salud: FONASA



RAÚL ESPEJO ESCOBAR  
Alcalde Comuna de Trehuaco